



## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 079 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 05 JUL. 2013

Visto el Memorándum N° 165-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que de conformidad con el artículo 59° B literal b) del Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR norma que modifica el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR "Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ", establece que la Dirección de Promoción de Imagen País tiene como función diseñar y proponer la política y estrategias de la Imagen País y Marca País a nivel nacional e internacional, dentro del ámbito de su competencia;

Que, para el desarrollo de sus funciones, la Dirección de Promoción de Imagen País, cuenta con la Marca País Perú, la cual es una herramienta que tiene como objetivo ayudar a diferenciarnos de otros países de la región y del mundo, potenciando la promoción del turismo receptivo, la cultura, la gastronomía, aumentando la competitividad de nuestros productos de exportación e incrementando el flujo de capitales de inversión;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha previsto la promoción de la imagen país y de la Marca Perú, a través de la participación en la actividad "Festival La Mar de Músicas", a realizarse en la ciudad de Cartagena, Reino de España, del 19 al 21 de julio de 2013, con el objetivo de difundir y fortalecer la imagen de la Marca Perú, así como promover la marca Música Perú a nivel internacional, la cual ayudará a impulsar y difundir la música y cultura peruana;

Que, la Dirección de Promoción Imagen País ha considerado necesario la participación de PROMPERÚ, en el referido festival, por tratarse de un importante festival de música de Europa, que permitirá recrear y sensibilizar al público sobre la manifestaciones y expresiones culturales peruanas;

Que, en tal razón, la Secretaria General de PROMPERÚ, a propuesta de la Dirección de Promoción de la Imagen del País, ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita María Teresa Bertini Wiesse, quien presta servicios en dicha entidad, a



la ciudad de Cartagena, Reino de España, para que en representación de PROMPERÚ, realice las acciones pertinentes para el posicionamiento y promoción de la Marca País;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje de la señorita María Teresa Bertini Wiese, a la ciudad de Cartagena, Reino de España, del 16 al 23 de julio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo las acciones de promoción señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:


- Viáticos (US \$ 540,00 x 6 días)	:	US \$ 3 240,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 141,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita María Teresa Bertini Wiese, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**prom perú**  
-----  
**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ